



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

# ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.760 / 2013.-

ZAPALLAR, 27 de Diciembre de 2013.-

## VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

## CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 341/2013 de fecha 27 de Diciembre de 2013, emitido por el Encargado Desarrollo Comunitario y Seguridad.

## DECRETO:

APRUEBESE Bases Administrativas y Bases Técnicas correspondiente a "SERVICIO DE ARRIENDO CARPA PARA CONCIERTO CAMARA ANDRES BELLO", que a continuación se especifican:

### BASES PROPUESTA PUBLICA

### "SERVICIO ARRIENDO CARPA PARA CONCIERTO CAMERATA ANDRES BELLO"

#### 1. GENERALIDADES:

La I.Municipalidad de Zapallar, requiere contratar los servicios de "ARRIENDO CARPA PARA CONCIERTO CAMERATA ANDRÉS BELLO 2014 EN LA COMUNA DE ZAPALLAR", de la comuna de Zapallar, según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

#### 2. MONTO FINANCIERO:

Para la contratación de los servicios a los cuales se refieren las presentes Bases, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$1.200.000.- (IVA incluido)

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos de traslado y entrega de los servicios en la Comuna de Zapallar.

#### 3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I.MUNICIPALIDAD:

Para la presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

bases de la Licitación.

#### **4. PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS**

Entrega de Servicios el día 11 de Enero. Horarios según detalle en Bases Técnicas. /

#### **5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:**

El Oferente deberá:

Estar inscrito en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl). /

#### **6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:**

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra.

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal. /

#### **7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:**

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

**EL OFERENTE DEBE OFERTAR EL SERVICIO COMPLETO SOLICITADO.**

Además, será requisito ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Currículum de la empresa
- Especificaciones de los productos ofertados
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases. /

#### **8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:**

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

- Precio: 40%, el puntaje se asignará a partir de la mejor oferta económica para la Municipalidad. De acuerdo a la formula,  $X = \text{Precio mínimo ofertado} \times 100 / \text{Precio Oferta X}$
- Experiencia :30 %

Debe acreditar experiencia, en la participación de cameratas ó conciertos de similares características, a través de órdenes de compras, facturas o cartas de recomendación.

0 a 2                    10 puntos





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

e) Autorizar a la Municipalidad de Zapallar para requerir de los organismos oficiales, Compañías de Seguro, Bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o institución, la información necesaria para un mejor resolver y que diga relación con la presente Licitación.

f) Aceptar la decisión que la Municipalidad de Zapallar determine sobre la adjudicación de la licitación, renunciando a todo tipo de demanda y/o indemnización en contra de aquella por tal determinación, incluyéndose la posibilidad de dejar nula tal adjudicación antes de la firma del contrato, cuando razones presupuestarias o administrativas así lo requieran.

**NOMBRE Y FIRMA  
OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

---

**BASES TÉCNICAS**

**"SERVICIO ARRIENDO CARPA CONCIERTO CAMERATA ANDRÉS BELLO"**

LA I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

FECHA : 11 DE ENERO DEL 2014

LUGAR : PARQUE DE ZAPALLAR

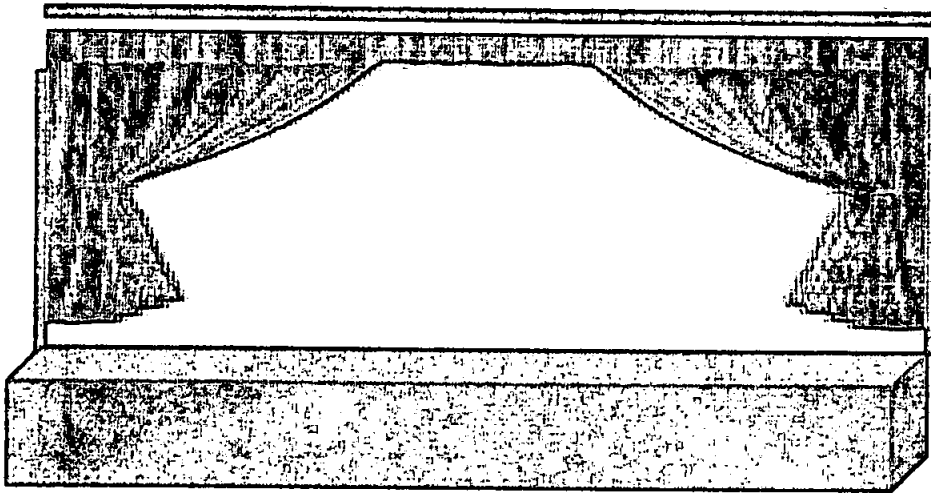
SERVICIO :  
ARRIENDO DE CARPA BLANCA EN MEDIDAS 3 MTS. X 12 MTS., ALTURA DE 2.5 MTS., SEPARADA EN 2 AMBIENTES, QUE INCLUYA ILUMINACIÓN, DOS CALEFACTORES, 800 SILLAS VESTIDAS DE BLANCO Y 4 MESAS DE 1,5 CON MANTEL BLANCO.  
SE DEBE INCLUIR UN FONDO DE ESCENARIO, CONSISTENTE EN ESTRUCTURA DE 12 METROS DE ANCHO, CON PILARES DE 4 METROS, LO ANTERIOR CUBIERTO CON UNA TELA O CORTINAJE DE COLOR BLANCO COMO FONDO (SE ADJUNTA IMAGEN DE REFERENCIA)



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

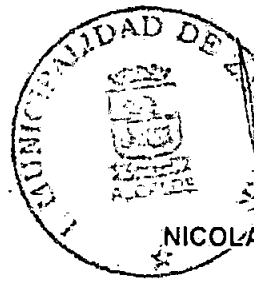
**SE DEBE OFERTAR EL SERVICIO COMPLETO.**

**DEBE ESTAR INSTALADO EL DÍA 11 DE ENERO DE 2014, A LAS 16:00 HRS. EN EL PARQUE DE ZAPALLAR.**



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

  
G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal

  
NICOLÁS COX URREJOLA  
Alcalde

C: DA. 5760.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DIDECO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SE / ofc.